

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

1. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: PARCELAS N° 3, 5, 8, 23 Y 29 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION KINGSTON DEL MUNICIPIO DE CALAMAR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 26 de Enero del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00083-00

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 23	060-110148	13140000200010031000	18 Has +5289 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo desde el punto 55549 en línea quebrada que pasa por los puntos 56408, 56410, 56414 y 56413 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 56391 limita con la manga pública en 582,81 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 56391 en línea quebrada que pasa por los puntos 56416, 56412, 56406, 56407, 56395 y 56405 en dirección NorOccidente, hasta llegar al punto 45451 limita con la Servidumbre manga Kinston en 570,57 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 45541 en línea recta en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 45514 limita con el predio de Silfredo Arias 369,04 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 45514 en línea quebrada que pasa por el punto 3352 en dirección Nororiente, hasta llegara/punta 55549 limita con el predio de Anabel Consuegra en 571,35 mts.

2.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 29	060-110160	13140000200010031000	15 Has+9319 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO





JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

NORTE:	Partiendo desde el punto 56635 en línea recta en dirección S-E, hasta llegar al punto 56634 limita con el predio de Evangelista Martínez en 222,98 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 56634 en línea quebrada que pasa por los puntos 56624 y 56589 en dirección S-E hasta llegar al punto 56622 limita con el predio de Pedro Martínez en 701,73 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 56622 en línea quebrada que pasa por los puntos 56616, 56594 y 56604 en dirección N-0 hasta llegar al punto 56595 limita con el predio de José Luis Herrera en 240,48 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 56595 en línea quebrada que pasa por los puntos 56607, 56602, 56620, 56632, 56618 y 56605 en dirección N-0 hasta llegar al punto 56617 limita con el predio de Rey García en 650,89 mts. y desde el punto 56617 en línea recta en dirección N-E hasta llegar al punto 56635 limita con el predio de Abel Escorcía en 42,39 mts., para un total de 693,28 mts.

3.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 3	060-110106	13140000200010182000	19 Has+94 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo desde el punto 5, en dirección nororiente en línea recta, hasta llegar al punto 7 linda de la siguiente manera: del punto 5 al punto 7 con el predio del señor Manuel Pérez y con una distancia de 524,15 metros, con el punto No. 6 en medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 7, en dirección suroriente en línea quebrada, hasta llegar al punto 2, linda de la siguiente manera: del punto 7 al punto 8 con el predio del señor Pablo Ortiz y con una distancia 154,27 metros; de allí se continua el línea recta en dirección suroccidente desde el punto 8 al punto 9 con el predio del señor Pablo Ortiz y con una distancia 211,53 metros; de allí se continua en línea recta en dirección suroccidente desde el punto 9 al punto 10 con el predio del señor Pablo Ortiz y con una distancia 170,45 metros; y de allí se continua en línea recta en dirección el punto suroriente desde el punto 10 al punto 2 con el predio del señor Pablo Ortiz y con una distancia 311,46 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 2, en dirección noroccidente en línea recta, hasta llegar al punto 3, linda de la siguiente manera: del punto 2 al punto 3 con el predio del señor FIDEL MOSCOSO con una distancia de 262,23.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3, en dirección nororiente en línea recta, hasta llegar al punto 5, linda de la siguiente manera: de/punto 3 al punto 5 con el predio del señor RAFAEL FONTALVO Y con una distancia 551,68 metros; teniendo los puntos 11 y 4 en medio y encerrando el predio.

4.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:



PUBLICACIÓN

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 8	060-110150	13140000200010122000	16 Has+1610 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO

NORTE:	Partiendo desde el punto 56394 en línea recta que pasa por el punto 56398 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 56399 limita con el predio de José Herrero en 395,62 mts. y desde el punto 56399 en línea recta en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 56397 limita con el predio de Pablo Arias 231,89 mts., para un total de 627,51 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 56397 en línea quebrada que pasa por el punto 56400 en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 56402 limita con el predio de Leopoldo Estabe en 226,27 mts. y desde el punto 56402 en línea quebrada que pasa por los puntos 56411 y 56396 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 56415 limita con el predio de Miguel Llerena en 224,86 mts para un total de 451,13 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 56415 en línea quebrada que pasa por los puntos 56401, 56392, 56389, 56403, 56409 y 56388 en dirección Occidente, hasta llegar al punto 56404 limita con el predio de Ramiro Villanueva en 425,76 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 56404 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 3283 limita con la manga a Kingston en 10,05 mts.; desde el punto 3283 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 3282 limita con el predio de Pablo Ortiz Camacho en 119,25 mts.; desde el punto 3282 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 3280 limita con el predio de Nicolás Fontalvo en 154,21 mts.; y desde el punto 3280 en línea quebrada que pasa por el punto 1 en dirección Oriente, hasta llegar al punto 56394 limita con la manga a Kinston en 75,50 mts., para un total de 359,01 mts.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 5	060-110108	13140000200010183000	16 Has+9074 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 65980, en dirección nororiente en línea recta, hasta llegar al punto 45586 linda de la siguiente manera: del punto 65980 al punto 45586 con el predio del señor Sigifredo Areas y con una distancia de 342 23 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 65980, en dirección Suroriente línea quebrada, hasta llegar al punto 3280, linda de la siguiente manera del punto 45586 al punto 3280 con el predio de la señora MARIA MARTINEZ, y con una distancia de 479,38 metros; teniendo los puntos 45554 y 28170 en medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 3280, en dirección suroccidente en línea quebrada, hasta llegar al punto 45556, linda de la siguiente manera: del punto 3280 al punto 45557 con el predio del señor NICOLAS FOLTALVO con una distancia de 607,82, teniendo el punto 28164 en medio; de allí se continua en dirección suroccidente en línea recta hasta el punto 45556 con el predio del señor Jorge Fontalvo y con una distancia de 145,46 metros.





JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 45556, en dirección noroccidente en línea recta, hasta llegar al punto 65980, linda de la siguiente manera: del punto 45556 al punto 65980 con el predio del señor DANIEL MARTINEZ ERAZO y con una distancia 409,94 metros; teniendo el punto 45555 en medio y encerrando el predio.</i>
------------	--

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para Hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, dieciséis (16) días del mes de Agosto del año Dos mil Dieciocho (2018)

**FRANCISCO DÍAZ PALENCIA
SECRETARIO**